

# ALMANAQUE

PARA EL AÑO BISIESTO

DE

NUESTRO SEÑOR

1860.



*Manica*

Buenos Aires, Octubre 21 de 1859.

*Sr. Provisor y Vicario General.*

Cumpliendo el decreto de V. S. que antecede, he revisado el Almanaque presentado por D. Wenceslao R. Solveyra, y no encontrándole cosa alguna que corregir, creo merecera la aprobacion de V. S.

*Feliciano Castrelos.*

Buenos Aires, Octubre 22 de 1859.

Visto el presente informe, del Maestro de Ceremonias, aprobamos, en cuanto á la parte religiosa, el Almanaque, adjunto para su publicacion.

BONEO.

## 2ª EDICION.

CONTIENE:

A mas del Calendario, Cómputo Eclesiástico, Fiestas movibles, salida y entrada del Sol, lunaciones &c., los Documentos relativos al **Convenio de Paz** ajustado entre el Gobierno de Buenos Aires y el Presidente de la Confederacion Argentina, con varias otras piezas de oficio concernientes al mismo asunto.—Tambien el Plano exacto de la ciudad con la nueva nomenclatura de sus calles.

Buenos-Aires:

Imprenta del **PROGRESO**, Perú 101 y 103.

## Cómputo Eclesiástico.

Letra Dominical ..... A g Epacta..... VII Número Aureo..... 18	Letra del martirologio romano... Indiccion Romana.....
--	---

## Témporas.

29 de Febrero, 2 y 3 de Marzo. 30 de Mayo 1º, y 2 de Junio.	19, 21 y 22 de Setiembre. 19, 21 y 22 de Diciembre.
--	--

## Fiestas movibles.

Septuagésima..... 5 de Febrero. Ceniza..... 22 de Febrero. Viernes de Dolores. 30 de Marzo Pascua de Resurreccion ..... 8 de Abril. Patrocinio de S José 29 de Abril. Letanias... 14 15 y 16 de Mayo. Ascension del Señor 17 de Mayo. Pascua de Pentecostes ..... 27 de Mayo.	La Sant <sup>ma</sup> Trinidad, 3 de Junio. Corpus Cristi ..... 7 de Junio. San Joaquin. .... 19 de Agosto. El dulce nombre de María ..... 8 de Set. bre Ntra Sra del Rosario 7 de Octubre. El Patrocinio de Ntra Señora..... 11 de Nov. bre Domingo 1º de Adviento..... 2 de Dic bre
--	---

## ADVERTENCIA A LOS FIELES.

El Ayuno es obligatorio entre nosotros, en la santa cuaresma, vijilias de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo, de la Pascua de Pentecostes ó Espíritu Santo, en la de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, la de San Juan Bautista, la de la Asuncion de Maria Santísima, la de todos los Santos, y las cuatro Témporas del año; y tambien está determinada la obligacion de ayunar en todos los Viernes y Sábados de las cuatro semanas de Adviento en conmutacion de las vijilias reformadas.—La abstinencia de carnes solo obliga en el Miércoles de Ceniza, en los Viernes de la Cuaresma, Miércoles, Jueves, Viénes y Sábado Santo, en la vijilia de Pentecostes, la de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, la del Tránsito de Ntra. Señora, y la de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

NCTA.—Las Vijilias reformadas llevan este signo ¶  
 Los dias de fiesta de ambos precepto, llevan este ¶¶  
 El del Patriarca Señor San José, único dia de oír misa y trabajar, lleva este †——El 25 de Mayo y 9 de Julio son fiestas cívicas.

# Enero



# 31 dias.

En este mes se siembran bajo de riego espinacas, zanahorias, rábanos, nabos, toda clase de ensaladas, brócoles, colinabos, coliflores de Otoño, porotos, maíz para cosechar el fruto seco. Se hacen almaciños de beterrabas, acelga, escarola, lechugas, cebolla para verdeo y repollo de Invierno. — Se apórcan los apios cada 15 dias.

## Sol en Acuario.

SALE. h. m.		se pon h. m.
4 52	<b>DOM. 1 LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.</b>	7 8
	<b>D. Cuarto crec. á las 6h. y 47m. de la mañana.</b>	
4 52	Lunes 2 s. Isidoro obispo.	7 8
4 52	Martes 3 s. Florencio obispo y sta. Genoveva vírgen.	7 8
4 53	Mierc. 4 ss. Gregorio y Tito obispo.	7 7
4 53	Jueves 5 s. Telésforo P. y m. r. s. Eduardo rey.	7 7
4 54	Viernes 6 <b>LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.</b>	7 6
4 54	Sabado 7 s. Julian m. r.— [ABRENSE LAS VELACIONES.]	7 6
4 54	DOM. 8 ss. Luciano, Teófilo y Maximino martires.	7 6
	<b>O Luna llena á las 12h. y 30m. de dia.</b>	
4 55	Lunes 9 s. Fortunato m. r.	7 5
4 55	Martes 10 s. Nicanor martir.	7 5
4 55	Mierc. 11 s. Higinio papa, y s. Salvio martir.	7 5
4 56	Jueves 12 s. Benedicto obispo.	7 4
4 56	Viernes 13 s. Gumesindo presb.	7 4
4 57	Sabado 14 s. Hilario ob.	7 3
4 58	DOM. 15 <b>EL SANTO NOMBRE DR JESUS.</b> —S. Pablo primer heremitaño y s. Mauro abad.	7 2
	<b>C C. meng. á las 4h. y 28m. de la mañana.</b>	
4 59	Lunes 16 s. Marcelo papa y m. r., y san Fulgencio obispo.	7 1
5 0	Martes 17 s. Antonio abad.	7 0
5 0	Mierc. 18 La Catedral de s. Pedro en Roma. Sta Liberata v. m. r.	7 0
5 1	Jueves 19 s. Canuto rey y sta. Marta martir.	6 59
5 1	Viernes 20 ss. Fabian y Sebastian martires.	6 59
5 2	Sabado 21 ss. Fructuoso y Eulogio.	6 58
5 3	DOM. 22 Ntra. Sra. de Bethel y ss. Vicente y Anastasio mrs.	6 57
	<b>● Luna nueva á las 8h. y 42m. de la noche.</b>	
5 4	Lunes 23 s. Hldefonso arz. y s. Raimundo de Peñafort.	6 56
5 5	Martes 24 Ntra. Sra. de la Paz y s. Timoteo obispo y martir.	6 55
5 5	Mierc. 25 La Conversion de san. Pablo Ap. y san Máximo m. r.	6 55
5 6	Jueves 26 s. Policarpo ob. y m. r. y sta. Paula viuda.	6 54
5 7	Viernes 27 s. Juan Crisóstomo ob. y doctor.	6 53
5 8	Sabado 28 s. Julian obispo.	6 52
5 9	DOM. 29 La dedicacion de esta Santa Iglesia Catedral.— San Francisco de Sa'es y san Valerio obispos.	6 51
5 10	Lunes 30 sta. Martica vírgen y san Hipólito m. r.	6 50
5 11	Martes 31 s. Pedro Nolasco fundador.— <i>Indulgencia de 40 horas en la Merced.</i>	6 49
	<b>D C. crec. á las 1h. y 19m. de la mañana.</b>	



Se continúa sembrando rábanos, nabos, zanahorias y espinacas; maíz para choclos, porotos de las clases tempranas para cosechar en verde, y comienzan las sementeras de cebada temprana para dar en verde a los animales. Almacigos de cebolla para verdeo, de veteraba, escarolas y lechugas. Para tener agies mui temprano deben hacerse ahora los almacigos.

## Sol en Piscis.

☉	SALE		se pone
	h. m.		h. m.
	5 11	Miérc. 1 ss. Cécilio é Ignacio obispo mártires.	6 49
	5 12	Jueves 2 <b>LA PURIFICACION DE NTRA. SEÑORA.</b> san Claudio y san Firmo mártires.	6 48
	5 13	Viernes 3 s. Blas ob. y san Laureano mártires.	6 47
	5 14	Sábado 4 s. Andrés Corsino ob. y san Donato martir.	6 46
	5 15	DOM. 5 <i>Septuagésima.</i> —S. Albino ob. y sta. Agueda v. y m <sup>r</sup>	6 45
	5 16	Lunes 6 ss. Teófilo y Saturnino m <sup>rs</sup> y sta. Dorotea v. y m <sup>r</sup> .	6 44
		<b>○ Luna llena á las 11h. y 19m. de la noche.</b>	
	5 17	Martes 7 s. Remualdo abad y san Ricardo rey.	6 43
	5 18	Miérc. 8 s. Juan de Mata fund. <sup>r</sup> , stos. Lucio y Ciriaco m. <sup>rs</sup>	6 42
	5 19	Jueves 9 s. Alejandro m <sup>r</sup> , sta. Polonia v <sup>a</sup> y m. <sup>r</sup>	6 41
	5 20	Viernes 10 ss. Ireneo y Amancio m <sup>rs</sup> , y sta. Escolástica vír- gen.	6 40
	5 21	Sábado 11 s. Saturnino presb. y san Félix martir.	6 39
	5 22	DOM. 12 <i>Sexagésima.</i> —Stos. Damian y Modesto m <sup>rs</sup> y sta. Eulalia vírjen y martir.	6 38
	5 23	Lunes 13 s. Benigno martir y sta. Catalina vírjen.	6 37
		<b>☾ C. meng. á las 4h. y 10m. de la tarde.</b>	
	5 24	Martes 14 s. Valentin presb. y san Zenon mártires.	6 36
	5 25	Miérc. 15 s. Faustino y sta. Jovita mártires.	6 35
	5 26	Jueves 16 s. Gregorio papa y san Elias profeta.	6 34
	5 27	Viernes 17 s. Julian y san Romulo martir.	6 33
	5 28	Sábado 18 s. Simeon ob. y m. <sup>r</sup>	6 32
	5 29	DOM. 19 <i>Quincuagésima.</i> — <b>Carnaval.</b> —San Gabino y san Marceio m. <sup>r</sup>	6 31
	5 30	Lunes 20 s. Eleuterio ob. y san Nemesio mártires.	6 30
	5 31	Martes 21 s. Félix obispo y san Fortunato martir.	6 29
		<b>● Luna nueva á las 3h. y 50m. de la tarde.</b>	
	5 32	Miérc. 22 <b>Ceniza.</b> — <i>Abstinencia y principio del ayuno de la</i> <i>Santa Cuaresma.</i> —La Cátedra de S. Pedro en Antioq <sup>a</sup> y s <sup>a</sup> Margarita de Cortona.—[CIERRANSE LAS VELAS]	6 28
	5 33	Jueves 23 s. Pedro Damian ob. y doctor y san Policarpo m. <sup>r</sup>	6 27
	5 34	Viernes 24 <i>Abstinencia.</i> —Las cinco llagas de Ntro. Sr. Jesucristo, san Modesto y santa Primitiva m. <sup>r</sup> ¶ <i>Vigilia.</i>	6 26
	5 35	Sábado 25 s. Matias Ap. <sup>s</sup> , s. Sebastian de Aparicio y san Cesareo.	6 25
	DOM. 26	1 <sup>o</sup> de <i>Cuaresma.</i> —Ntra. Sra. de Guadalupe y san Alejandro obispo.	6 24
	5 37	Lunes 27 s. Baldomero confesor.	6 23
	5 38	Martes 28 s. Justo y san Rufino mártires.	6 22
	5 39	Miérc. 29 TEMP. — s. Roman abad. y s. Serapion m. <sup>r</sup>	6 21
		<b>☽ C. crec. á las 4h. y 5m. de la tarde.</b>	

# Marzo.



# 31 dias.

Continúa la siembra de se- bada, zanahorias, espinacas, y se empieza la de perejil, chiribias, terganinas, etc. y principian á sembrarse arbejas, hahasy gigas; puede tambien hacerse almácigos de col crespá y cebollines para cabeza—el apio sigue aporcandose.

## Sol en Aries.

SALE h. m.		se pone h. m.
5 40	Jueves 1 s. Rudesindo obispo.	6 20
5 41	Viernes 2 TEMP. — <i>Abstinencia.</i> — La Festividad de la Sant.ª Sangre de Ntro. Señor Jesucristo, san Heraclio mártir y san Florencio	6 19
5 42	Sabado 3 TEMP. — ss. Emeterio y Celedonio mártires.	6 18
5 43	DOM. 4 2º de Cuaresma.—s. Casimiro confesor.	6 17
5 44	Lunes 5 ss. Adrian y Eusebio.	6 16
5 45	Martes 6 s. Olegario obispo y san Victoriano martir.	6 16
5 46	Mierc. 7 sto. Tomas de Aquino doctor.	6 14
	<b>○ Luna llena á las 9h y 5m. de la mañana.</b>	
5 47	Jueves 8 s. Juan de Dios fundador y san Apolonio martir.	6 13
5 48	Viernes 9 <i>Abstinencia.</i> — sta. Francisca Romana viuda.	6 12
5 49	Sabado 10 s. Meliton y los cuarenta mártires.	6 11
5 50	DOM. 11 3º de Cuaresma.—s. Zacarias padre de s. Juan Bautista y san Eulogio martir.	6 10
5 51	Lunes 12 s. Gregorio papa y doctor.	6 9
5 52	Martes 13 s. Leandro obispo y san Macedonio martir.	6 8
5 53	Mierc. 14 sta. Florentina vírgen y sta. Matilde reina.	6 7
	<b>○ C. meng. á las 6h. y 9m. de la mañana.</b>	
5 54	Jueves 15 s. Raimundo abad y san Aristóbulo martir.	6 6
5 55	Viernes 16 <i>Abstinencia.</i> —sta. Isabel madre de s. Juan Bautista.	6 6
5 56	Sabado 17 s. Patricio obispo y santa Gertrudis vírgen.	6 4
5 57	DOM. 18 4º de Cuaresma. — san Gabriel Arcangel y san Alejandro obispo.	6 3
5 58	Lunes 19 † el Patriarca Señor san José.— <i>Indulgencia de 40 horas en San Telmo.</i>	6 2
5 59	Martes 20 s. Braulio obispo y sta. Eufemia vírgen.	6 1
6 0	Mierc. 21 s. Benito abad. — <b>OTOÑO.</b>	6 0
6 1	Jueves 22 s. Deogracia obispo y san Octaviano martir.	5 59
	<b>● Luna nueva á las 10h. de la mañana.</b>	
6 2	Viernes 23 <i>Abstinencia</i> —s. Victoriano y sta. Teodosia mar.ª	5 58
6 3	Sabado 24 s. Agapito obispo y s. Dionisio mártir.— <i>Reseña.</i>	5 57
6 5	DOM. 25 DE PASION.—LA ENCARNACION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y s. Ireneo ob.— <i>Reseña</i>	5 55
6 7	Lunes 26 stos. Marciano y Manuel.	5 53
6 8	Martes 27 s. Ruperto obispo.	5 52
6 9	Mierc. 28 s. Sixto papa y san Doroteo mártires.	5 51
6 10	Jueves 29 s. Eustaquio abad y stos. Cirilo y Pastor mártires	5 50
6 11	Viernes 30 <i>Abstinencia.</i> —La Fiesta de los SIETE DOLORS DE NUESTRA SEÑORA y san Juan Cimaco.	5 49
	<b>○ C. crec. á las 3h. y 2m. de la mañana.</b>	
6 12	Sabado 31 s. Benjamín martir y sta. Bárbara.— <i>Reseña.</i>	5 48

**Abril.****30 dias.**

Se podan los alcachuciles.— principia el plantío de los esparragos, tambien se planta ciegoano, yerba-buena, se siembran tulipanes y la flor que se hiela; se plantan rosas de todas clases, flor de cuenta, mosquetas, marimofias, brios, amapolas, alhucena, flor de San Vicente, claveles.

## Sol en Tauro.

CALE	h m.	se pone
13 DOM.	1 <b>De Ramos.</b> —s. Venancio obispo y martir y la irapres <sup>a</sup> de las llag <sup>s</sup> de s <sup>a</sup> Catalina de Sena.— <i>Reseña</i>	5 47
6 14 Lunes	2 <b>Santo.</b> —s. Francisco de Paula fr y san Urb no ob.	5 46
6 15 Martes	3 <b>Santo.</b> —s. Benito de Galermo y la traslacion de las reliquias de santa Rosa de Lima.	5 45
6 16 Mierc.	4 <b>Santo.</b> — <i>Abstinencia.</i> —s. Isidoro arzob.— <i>Reseña.</i>	5 44
6 17 Jueves	5 <b>Santo.</b> — <i>Abstinencia.</i> —s. Vicente Ferrer.— <i>Indulgencia de 40 horas en Sto Domingo cuando se celebre su funcion y</i> santa Irene vígen y martir.	5 43
○ <b>Luna llena á las 6h. y 20m. de la tarde</b>		
6 18 Viernes	6 <b>Santo.</b> — <i>Abst</i> —s. Celestino y san Sixto papa y mr.	5 42
6 19 Sabado	7 <b>Santo.</b> — <i>Abstinencia</i> —s. Epifanio o. y s Rufino m.	5 41
6 20 DOM.	8 <b>Pascua de Resurreccion de N. S. Jesucristo</b> — <i>Indulgencia de 40 horas en Monserrat.</i> —s. Dionisio obispo y san Máximo martir.	5 40
6 21 Lunes	9 <b>DE PASCUA.</b> —sta. Casilda y santa Maria Cleofe.	5 39
6 22 Martes	10 <b>DE PASCUA.</b> —s. Ezequiel y san Pompeyo mártires.	5 38
6 23 Mierc.	11 s. Leon Papa y doctor y s. Felipe obispo.	5 37
6 24 Jueves	12 s. Zenon obispo y martir y san Damian obispo.	5 36
) <b>C. meng. á las 10h. y 7m. de la noche.</b>		
6 25 Viernes	13 s. Hermenegildo y san Justino mártir.	5 35
6 26 Sabado	14 s. Pedro G Teim.— <i>Indulgencia de 40 horas cuando se celebre su fiesta</i> —s. Tiburcio y san Valeriano mr.	5 34
6 27 DOM.	15 <b>DE QUASIMODO.</b> —s. Máximo y sta. Anastasia mrs.	5 33
6 28 Lunes	16 sto. Toribio de Liebana ob. y san Cecilio martir.— [ABRENSE LAS VELACIONES.]	5 32
6 29 Martes	17 s. Aniseto p. y mr. y la beata Maria Ana de Jesus v.	5 31
6 30 Mierc.	18 s. Eterio obispo y martir y s. Amadeo confesor.	5 30
6 31 Jueves	19 s. Jorge obispo y mr. y stos. Vicente y Rufo m. <sup>rs</sup>	5 29
6 32 Viernes	20 s. Serviano martir y santa Inés vígen.	5 28
6 33 Sabado	21 s. Anselmo obispo y doctor y s. Simeon ob y mr.	5 27
● <b>Luna nueva á las 2h. y 5m. de la mañana.</b>		
6 34 DOM.	22 stos. Sotero y Cayo papas y mrs. y s. Teodoro.	5 26
6 35 Lunes	23 stos. Jorge, Gerardo y Fortunato mártires.	5 25
6 36 Martes	24 s. Honorio obispo y san Fidel de Simaringa martir.	5 24
6 37 Mierc.	25 <i>Letanias mayores</i> —s. Marcos evange ista.	5 23
6 38 Jueves	26 stos. Cleto y Marcelino papas y m <sup>rs</sup> y s. Pedro ob.	5 22
6 39 Viernes	27 sto. Toribio arzobispo y san Pedro Armentol mr.	5 21
6 40 Sabado	28 s. Prudencio arzob., s. Vital y su esposa s <sup>a</sup> Valeria	5 20
) <b>C. crec. á las 10h. y 51m. de la mañana.</b>		
6 41 DOM.	29 <b>EL PATROC DEL S.</b> s. JOSE. s. Pedro m., s. Paulino o.	5 19
6 42 Lunes	30 Sta. Catalina de Sena.— <i>Ind. de 40 hs. en su iglesia.</i>	5 18

# Mayo.



# 31 dias.

Si á causa de seca en el mes anterior, no se hubiesen hecho los plantíos de frutillares, esparragos, alcahuciles, orégano, yerba-buena y almácirios de tomates se hacen en éste. Continúan las sementeras de habas, arvejias, gigas y chícharos. Puede hacerse en cigos de lechuga.

## sol en Géminis.

SALE h. m.		S <sup>c</sup> pone h. m.
6 43	Martes 1 s. Felipe y Santiago apóstoles.	5 14
6 44	Miérc. 2 s. Atanasio ob. y dr. y stos. German y Celestino m <sup>rs</sup>	5 16
6 45	Jueves 3 LA INVENCIÓN DE LA S <sup>ma</sup> . CRUZ y s. Alejandro m <sup>r</sup>	5 15
6 46	Viernes 4 san Silvano obispo y mártir y s. ta Mónica viuda.	5 14
6 47	Sábado 5 s. Pio V. y la conversión de san Agustín ob. y doctor.	5 13
○ <b>Luna llena á las 3h. y 42m. de la mañana.</b>		
6 48	DOM. 6 El martirio de s. Juan Evangelista, san Juan Dama- ceno y san Lucio obispo.	5 12
6 49	Lunes 7 s. Benedicto papa y san Estanislao obispo y martir.	5 11
6 50	Martes 8 La aparición de san Miguel Arcángel— <i>Indulgencia plenaria visitando su parroquia confesados y comulgados</i> y san Dionisio obispo.	5 10
6 51	Miérc. 9 s. Gregorio Nacianceno obispo y doctor.	5 9
6 52	Jueves 10 s. Antonio arzobispo, y san Cirilo mártir.	5 8
6 52	Viernes 11 s. Mamerto obispo y san Fabio mártir.	5 8
6 53	Sábado 12 sto. Domingo de la Cañada, s. Nereo y compañ. ms.	5 7
● <b>C. meng. á las 3h. y 25m. de la tarde.</b>		
6 53	DOM. 13 san Segundo obispo y mártir y s. n Pedro Regalado.	5 7
6 54	Lunes 14 <i>Rogaciones.</i> —s. Sabino ob. y san Bonifacio m <sup>r</sup> ., <i>Patrones menores de esta ciudad.</i>	5 6
6 54	Martes 15 <i>Rog.</i> —san Isidro Labrador stos. Torcuato, Indalecio y Estefano mártires	5 6
6 55	Miérc. 16 <i>Rog.</i> —s. Juan Nepomuceno y s. ta Ubaldo y Peregrino obis	5 5
6 56	Jueves 17  LA ASCENCIÓN DEL SEÑOR—san Pascual Bailon y s. ta Restituta virgen y mártir.	5 4
6 56	Viernes 18 s. Venancio mártir y san Felix de Canalicio	5 4
6 57	Sábado 19 s. Pedro Celestino papa y s. ta Prudencia virgen.	5 3
6 57	DOM. 20 s. Bernardino de Sena.	5 3
● <b>Luna nueva á las 3h. y 24m. de la tarde.</b>		
6 58	Lunes 21 s. Timoteo obispo y mártir.	5 2
6 59	Martes 22 sta. Rita de Casia y sta. Quiteria virgen y mártir.	5 1
7 0	Miérc. 23 s. Desiderio obispo y san Vicente presbítero.	5 0
7 1	Jueves 24 s. R. bustiano mártir y san Florencio confesor.	4 59
7 1	Viernes 25 s. Gregorio VII p. y dr. y s. Ubaldo p. y m. FIESTA CÍVICA	4 59
7 2	Sábado 26 <i>Vig. y abs.</i> —s. Felipe Neri, s. Heracleo m. y s. Isaac m <sup>sc</sup>	4 58
7 2	DOM. 27 PASCUA DE PENTECOSTES.—san Juan papa y mártir y s. ta. Maria Magdalena de Páiz— <i>Indulgencia de 40 horas en Monserrat.</i>	4 58
● <b>C. crec. á las 4h. y 35m. de la tarde.</b>		
7 3	Lunes 28 stos. Justo German y Emilio mártires.	4 57
7 4	Martes 29 s. Máximo obispo y san Alejandro mártir.	4 56
7 4	Miérc. 30 TEMPORA.—san Fernando rey.	4 56
7 5	Jueves 31 san Pascasio y santa Petronila virgen.	4 55

# Junio 30 dias.



Continúan las sementeras de habas, albejas, chícharos, garbanzos, lentejas. Se trasplanta la cebolla; se hacen almacigos de carozos, y de tabaco. Sigue el corte de maderas, el trasplante de árboles y las sementeras de todas clases de trigos, de cebada para grano. Empiezan los injertos de pua.

## Sol en Cáncer.



SALE

h. m.

7 5

Viernes 1 TEMP. — san Fortunato confesor y san Segundo mr.

7 5

Sabado 2 TEMP. — san Marcelino y compañeros martires.

7 5

DOM. 3 LA SANTISIMA TRINIDAD, titular de la Santa Iglesia Catedral y de esta ciudad—40 horas en la Catedral—s. Isac confesor y santa Paula vírgen.

### ○ Luna llena á 1h. y 38m. de la tarde.

7 6

Lunes 4 san Francisco Caracciolo y santa Saturnina martir.

7 6

Martes 5 stos. Marciano, Doroteo y Nicanor martires.

7 7

Mierc. 6 san Norberto obispo y santa Faulina martir.

7 7

Jueves 7 La solemnidad SANTISIMO CORPUS CRISTI.—S. Pablo obispo, s. Pedro y compañeros martires.

7 7

Viernes 8 stos. Sakustiano y Victorino martires.

7 7

Sabado 9 stos. Primo, Feliciano y Vicente martires.

7 7

DOM. 10 santa Margarita reina de Escocia y san Zacarias mr.

7 8

Lunes 11 san Bernabé Apostol.

### ● C. meng. á las 9h. y 12m. de la mañana.

7 8

Martes 12 stos. Juan de Sahagon, s. Nazario y compañeros mrs.

7 8

Mierc. 13 san Antonio de Padua.

7 8

Jueves 14 san Basilio obispo y doctor y san Eliseo profeta.

7 8

Viernes 15 EL SAGRADO CORAZON DE JESUS — *Indulgencia de 40 horas en San Ignacio.*—stos Vito y Modesto y santa Crecencia martires.

7 8

Sabado 16 s. Juan Francisco de Regis y san Aureliano obispo.

7 8

DOM. 17 stos. Manuel, Nicandro y Marciano martires.

7 9

Lunes 18 stos. Ciriaco, Marco y Marcelino y sta Paula mrs.

7 9

Martes 19 stos. Gervasio y Protasio mrs. y sta. Juliana vírgen.

### ● Luna nueva á las 2h. y 18m. de la mañana.

7 9

Mierc. 20 san Silverio papa y santa Florentina vírgen.

7 9

Jueves 21 san Luis Gonzaga — *Indulgencia plenaria por asistir á la misa solemne que se celebra en honor del santo en la igs. Catedral.* s<sup>ta</sup> Demetria v.—**INVIERNO.**

7 9

Viernes 22 san Paulino obispo, y stos. Albano, Fabio y mrs.

7 9

Sabado 23 *Vigilia*—san Zenon y san Apolinario, y santa Agripina martires.

7 10

DOM. 24 LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.

7 10

Lunes 25 san Guillermo abad y san Eloy obispo.

### ● C. crec. á las 9h. y 33m. de la noche.

7 10

Martes 26 san Juan y san Pablo martires.

7 10

Mierc. 27 san Zeilo martir y san Ladislao rey.

7 10

Jueves 28 *Vigilia con Abstin.*—s. Leon p. y s. Ireneo ob. y m.

7 10

Viernes 29 SAN PEDRO y SAN PABLO APOSTOLES — *Indulgencia de 40 horas en la Santa Iglesia Catedral.*

7 10

Sabado 30 La conmemorac<sup>o</sup>n de s. Pablo Ap. y sta. Emiliana m.



se pone

h. m.

4 55

4 55

4 54

4 54

4 54

4 53

4 53

4 53

4 53

4 53

4 52

4 52

4 52

4 52

4 52

4 52

4 52

4 51

4 51

4 51

4 51

4 51

4 51

4 50

4 50

4 50

4 50

4 50

4 50

4 50

# Julio 31 días.



Continúan las sementeras detrizo: se siembran lentejas, garbanzos, alpi-te, y almácigos de plantas de a b. haca.

## Sol en Leo.

☉ SALE			☉ pone
h. m.			h. m.
7 8	DOM.	1 san Secundino obis. o y stos. Casto y Julio mártires.	4 52
7 8	Lunes	2 La visitacion de Nuestra Señora y s. Martiniano m. <i>La fiesta de Ntra. Sra. de los Desamparados.</i>	4 52
7 8	Martes	3 stos. Ireneo, Jacinto, Trifon y Eulogio mártires.	4 52
○ <b>Luna llena á las 1h. de la mañana.</b>			
7 8	Mierc.	4 La traslacion de las reliquias de san Martin ob. uues tro Patron y san Laureano arz. bispo.	4 52
7 7	Jueves	5 El Bto. Miguel de los Santos, sta. Zoá y Filomena vg.	4 53
7 7	Viernes	6 stos. Isaias prof. y Rómulo ob., y sta. Lucia marit.	4 53
7 7	Sabado	7 san Fermin obispo y stos. Claudio y Sinfiriano mrs.	4 53
7 6	DOM.	8 santa Isabel reina de Portugal.	4 54
7 6	Lunes	9 s. Cirilo ob. y sta. Natalia v. y mr.— <b>FIESTA CIVICA.</b>	4 54
7 5	Martes	10 stos. Januario, Félix, Felipe Sivanc, Alejandro, Vital y Marcial mártires, hijos de santa Felicitas.	4 55
7 5	Mierc.	11 san Pio papa y san Cipriano mártires.	4 55
<b>C C. meng. á las 2h. y 22m. de la mañana.</b>			
7 4	Jueves	12 san Juan Guaberto abad y san Félix mártir.	4 56
7 4	Viernes	13 san Anacleto papa y martir.	4 56
7 3	Sabado	14 san Buenaventura obispo y doctor y s. Cirilo m.	4 57
7 3	DOM.	15 san Enrique emperador.	4 57
7 2	Lunes	16 El Triunfo de la Santísima Cruz, Ntra. Sra. del Car- men.— <i>Ind. de 40 hs. en la iglesia de la Concepcion.</i>	4 58
7 2	Martes	17 s. Alejo confesor, stas. Douata y Segunda mártires.	4 58
7 2	Mierc.	18 san Camilo de Lelis fund. y sta. Simforosa virgen.	4 58
● <b>Luna nueva á las 1h y 16m. de la mañana.</b>			
7 1	Jueves	19 san Vicente de Paula y stas. Justa y Rufina v. y m.	4 59
7 1	Viernes	20 san Elias profeta, y santa Liberata vir. y maritr.	4 59
7 0	Sabado	21 san Gerónimo Emiliano, s. Victo y s. Feliciano mrs.	5 0
7 0	DOM.	22 santa Maria Magdalena y san Teófilo.	5 0
6 59	Lunes	23 san Apolinario obispo y martir y san Liborio.	5 1
6 58	Martes	24 ¶ <i>Vig.</i> —s. Francisco Solan y s. Cristina v. y mr.— <i>Indulgencia de 40 horas en San Francisco.</i>	5 2
6 57	Mierc.	25 Santiago Apostel, s. Cristobal m. y sta. Valentina v.	5 3
D <b>C. crec. á las 3h. y 1m. de la mañana.</b>			
6 56	Jueves	26 santa Ana Madre de Ntra. Sra. y san Jacinto martir.	5 4
6 55	Viernes	27 stos. Pantaleon y Sergio mártires y santa Natalia.	5 5
6 51	Sabado	28 san Inocencio papa, stos. Nazario, y Acacio mártires.	5 6
6 54	DOM.	29 santa Marta virgen y s. Faustino martir.	5 6
6 53	Lunes	30 stos. Abdon y S. nen y santa Máxima mártires.	5 7
6 52	Martes	31 san Ignacio de Loyola fundador.— <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia.</i>	5 8

# Agosto



# 31 dias.

Pueden seguir las sembranzas de trigo y cebada — siguen los trasplantes de tomates—las parras de zarzo se podan lo mismo que las de cepa—se trasplantan las parras; se empieza á sembrar mateado el poroto temprano para chachas—continua la siembra de arbejas.

## Sol en Virgo.

SALE		se pone
h. m.		h. m.
6 52	Mierc 1 san Pedro Advincula, y santos Dorciano y Rufo ms.	5 8
<b>○ Luna llena á las 2h. 2 m. de la tarde.</b>		
6 51	Jueves 2 Nra. Señora de los Angeles, san Estevan papa y mr. y san Pedro de Osma.— <i>Jubileo de la Porciuncula.</i>	5 9
6 50	Viernes 3 La Invenzion de s. Est. van proto martir.	5 10
6 49	Sabado 4 <sup>to</sup> D mi go de Guzman f <i>Ind. de 4hs. en su iglesia.</i>	5 11
6 48	DOM. 5 Nuestra Señora de las Nieves.	5 12
6 47	Lunes 6 La Transfuzion de N. Señr Jesucristo y s. Sixto p. y m.	5 13
6 46	Martes 7 san Cayetano fundador, san Pedro y san Julián mr.	5 14
6 45	Mierc. 8 santos Ciriaco, Eleuterio y compañeros mártires.	5 15
6 44	Jueves 9 <sup>¶</sup> <i>Vigilia</i> —stos. Justo y Pastor herm. mrs. <i>Indulgencia de 40 hs. en la iglesia de las Catalinas.</i>	5 16
<b>○ C. meng á las 6h de la tarde.</b>		
6 43	Viernes 10 san Lorenzo martir y santa Paula virgen y martir.	5 17
6 42	Sabado 11 san Rufino obispo, san Tiburcio y sta. Susana mrs.	5 18
6 42	DOM 12 <sup>ta</sup> Clara vn. fund. <i>Patrona menor de esta ciudad en acc de gracias por su reconq—Indulgencia de 40 h. en S. Juan</i>	5 18
6 41	Lunes 13 stos. Hipólito y Casiano mártires, y sta. Helena mr.	5 19
6 40	Martes 14 <i>Vig. y abs.</i> —s. Eusebio conf. y ss. Gerónimo y Emilianos	5 20
6 39	Mierc 15 <sup>¶</sup> <sup>¶</sup> LA ASUNCION DE MARIA SANTIS MA.	5 21
6 38	Jueves 16 s Roque y Jacinto— <i>Indulg. de 40 hs en S. Fran<sup>co</sup>.</i>	5 22
<b>○ Luna nueva á las 7h. y 12m. de la noche.</b>		
6 37	Viernes 17 stos. Anastasio, Bonifacio, y sta. Liberata mártires.	5 23
6 37	Sabado 18 san Alfonso Maria de Liguorio, san Floro y san Agapito mártires.	5 23
6 26	DOM. 19 SAN JOAQUIN PADRE DE NTRA. SEÑORA, y san Luis obispo.	5 24
6 35	Lunes 20 san Bernardo abal y doct. y el sto. Profeta Samuel.	5 25
6 34	Martes 21 sta. Juana F. Fremiot y stas. Anastasia y Ciriaca m.	5 26
6 33	Mierc. 22 stos. Hipólito y Marcial mártires.	5 27
6 32	Jueves 23 <sup>¶</sup> <i>Vigilia</i> .—san Felipe Benicio y s. Restituto.	5 28
<b>○ C. crec á las 10h. y 21m. de la mañana.</b>		
6 31	Viernes 24 san Bartolomé Apostol y san Romano obispo.	5 29
6 30	Sabado 25 san Luis rey de Francia, stos. Julian y Ginés mart.	5 30
6 29	DOM. 26 san Ceferino papa, san Ireneo y san Adriano martir.	5 31
6 28	Lunes 27 san José de Calazans y el dardo de sta. Teresa virg.	5 32
6 27	Martes 28 san Agustín obispo y doctor y san Bibiano obispo.	5 33
6 26	Mierc. 29 La degollacion de s. Juan Bautista y <sup>ta</sup> Cándida v.m.	5 34
6 25	Jueves 30 <sup>¶</sup> <sup>¶</sup> STA. ROSA DE LIMA, patrona principal de esta América Meridional.— <i>Indulg. de 40 h. en Sto Domingo.</i>	5 35
6 24	Viernes 31 san Ramon Nonato.— <i>Indulgencia de 40 horas en la Merced</i> —y san Robustiano martir.	5 36
<b>○ Luna llena á las 5h. y 8m. de la mañana.</b>		



Hácese sembreras de rábanos y de perejil en tierra substanciosa, de poco sol: almácigos de ápio, de berengenas, repollo y de agü y tomates. Empieza la siebra de maiz, zapallos, calabazas, melones, sandias y porotos.

## Sol en Libra.

SALE h. m.		se pone h. m.
6 23	Sabado 1 san Sixto obispo y s. Gil abad.	5 37
6 21	DOM. 2 san Antonio martir, s. Estevan rey y sta Maxima mr.	5 39
6 19	Lunes 3 san Sand lio y stas. Serapia y Eufemia martires.	5 41
6 18	Martes 4 stas Rosa de Viterbo y Rosalia virgenes y san Silvano martir.— <i>Indulgencia de 40 hs. en S Francisco</i>	5 42
6 17	Mierc. 5 san Lorenzo Justiniano y san Victoriano obispos.	5 43
6 16	Jueves 6 stos. Fausto y Eugenio martires.	5 44
5 15	Viernes 7 santa Regina virgen y martir.	5 45
6 15	Sabado 8  LA NATIVIDAD DE MARIA SANTISIMA y s. Adriano martir.	5 45
<b>C C. meng. á las 7h y 45m. de la mañana.</b>		
6 14	DOM. 9 EL DULCE NOMBRE DE MARIA.— <i>Indulg. de 40 hs. en Monserrat</i> —s. Gerónimo mr. y sta. Maria de la Cabeza.	5 46
6 13	Lunes 10 san Nicolas de Tolentino, stos Felix y Lucio ob's y m's	5 47
6 12	Martes 11 stos. Proto y Jacinto herm. mrs., y san Emiliano ob.	5 48
6 11	Mierc. 12 stos. Serapio y Leoncio martires.	5 49
6 10	Jueves 13 san Eulogio obispo y san Amaro abad.	5 50
6 9	Viernes 14 La Exltad de la Sma Cruz, y ss. Cornelio p. y Ciriaco o.	5 51
6 8	Sabado 15 La Aparicion de santo Domingo de Guzman en Sorria y sta. Melitana martires.	5 52
<b>● Luna nueva á las 2h y 45m. de la mañana.</b>		
6 7	DOM. 16 La Conmemoracion de los Santisimos Doctores de Ntra. Señora, stos. Cornelio y Cipriano papas y mártires.	5 53
6 6	Lunes 17 san Pedro Arbues y la impresion de las llagas de san Francisco de Asis.	5 54
6 5	Martes 18 sto. Tomas de Vilanueva ob. y sta. Sofia mártir.	5 55
6 4	Mierc. 19 TEMP.—s. n Genaro y compañeros mártires.	5 55
6 3	Jueves 20  Vigilia.—san Eustaquio y compañeros martires.	5 55
6 2	Viernes 21 TEMP.—s. Mateo Apóst y Evans— <b>PRIMAVERA.</b>	5 55
<b>▷ C. crec. á las 8h y 40m. de la noche.</b>		
6 1	Sabado 22 TEMP.—san Mauricio y compañeros martires.	5 55
6 0	DOM. 23 san Lino Papa y martir y s. Constancio ob.	5 56
5 57	Lunes 24 Ntra Sra. de las Mercedes.— <i>Indulgencia de 40 horas en su Iglesia</i> —y san Gerardo obispo y mártir	5 57
5 57	Martes 25 santa Maria del Socorro.— <i>Ind. de 40 hs. en la Merced cuando se celebre su fiesta</i> —y sta. Aurelia v. y mr.	5 57
5 56	Mierc. 26 san José de Cupertino, s. Cipriano y sta. Justina m's	5 57
5 55	Jueves 27 stos. Cosme y Damian hermanos martires.	5 58
5 54	Viernes 28 san Wenceslao martir, y el Beato Simon de Rojas.	5 58
5 53	Sabado 29 La dedicacion de san Miguel Arcangel— <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia.</i>	5 59
<b>○ Luna llena á las 9h y 50m. de la noche.</b>		
5 52	DOM. 30 san Gerónimo doctor, san Honorio y sta. Sofia viuda.	5 59



Es la estacion propia para las sembreras de maiz, maní, sorgho, batatas, papas, calabazas, zapallos, pepinos, mates, sandías, melones, y porotos de todas calidades; trasplantanse agües etc. A fines del mes se trasplanta el tabaco. — Ingerfos de escudete de ojo velando.

## Sol en Escorpion.

☺  
SALE  
h. m.

☺  
se pone  
h. m.

5 51	Lunes	1	san Remigio obispo.	6 1
5 59	Martes	2	Los Santos Angeles Custodios y san Eleuterio mr.	6 3
5 49	Mierc.	3	san Cándido martir y san Maximiano obispo.	6 5
5 48	Jueves	4	san Francisco de Asis fundador— <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia</i> , y san Marciano mr.	6 7
5 47	Viernes	5	san Froilan obispo, stos. Plácido y Victorino mrs.	6 9
5 46	Sábado	6	san Bruno fundador y san Emilio martir.	6 11
5 45	DOM.	7	Nuestra Señora del Rosario. <i>Jubileo.</i> —san Marcos papa y sta. Justina virgen y martir.	6 13

### ☾ C. meng. á las 7h. y 32m. de la tarde.

4 44	Lunes	8	san Demetrio martir y santa Brígida viuda.	6 15
5 43	Martes	9	s. Dionisio ob. y mr., y el santo Patriarca Abraham.	6 17
5 42	Mierc.	10	san Francisco de Borja, s. Luis Beltran y s. Paulino o.	6 19
5 42	Jueves	11	san Fermín y san Nicasio obispo.	6 19
5 41	Viernes	12	Ntra. Sra. del Pilar en Zaragoza.— <i>Indulgencia de 40 horas en Sto Domingo del Santísimo Rosario.</i>	6 20
5 40	Sábado	13	san Eduardo rey y stos. Fausto y Marcial martires.	6 21
5 39	DOM.	14	san Calisto papa y martir, san Evaristo y sta. Fortunata hermanos martires.	6 22
5 38				6 23

### ● Luna nueva á las 11h. y 30m. de la mañana.

5 37	Lunes	15	sta. Teresa de Jesus v., stos. Bruno y Fortunato mrs.	6 24
5 36	Martes	16	stos. Martiniano, Saturnino y Nereo martires.	6 25
5 36	Mierc.	17	san Florentino obispo y mr. y sta. Eduvigis viuda.	6 25
5 35	Jueves	18	san Lucas Evangelista y san Justo martir.	6 26
5 34	Viernes	19	san Pedro de Alcantara y san Lucio martir.	6 27
5 33	Sábado	20	san Feliciano obispo y martir, san Juan Candio, santa Irene y santa Saula.	6 28
5 32				6 29
5 31	DOM.	21	san Hilarion abad y sta. Ursula y compañeras vírg. y martires.	6 30

### ☽ C. crec á las 10h. y 45m. de la mañana.

5 30	Lunes	22	san Felipe obispo, san Severo y sta. Maria Salomé.	6 31
5 29	Martes	23	san Pedro Pascual ob. y mr. y s. Donato obispo.	6 32
5 28	Mierc.	24	san Rafael Arcangel.	6 33
5 27	Jueves	25	stos. Gabino y Crisiano y sta. Daria martires.	6 34
5 26	Viernes	26	san Evaristo papa y stos. Servando y German h. m.	6 35
5 25	Sábado	27	☿ <i>Vigilia</i> —s. Fructo y sta. Sabina martires.	6 36
5 24	DOM.	28	stos. Simon y Judas Tadeo Apóstoles, y sta. Cirila vírgen y martir.	6 37
5 23	Lunes	29	san Narciso ob., san Zenobio y sta. Eusebia mrs.	6 38

### ○ Luna llena á las 3h. y 18m. de la tarde.

5 22	Martes	20	stos. Claudio y Marcelo martires.	6 39
5 20	Mierc.	31	<i>Vig.</i> —san Nemesio y su hija y sta. Lucila martires.	6 40



Siguen las siembras de chacra: perotos, zapallo, calabazas, sandías, melones, maíz, pepinos, toda especie de legumbres. Trasplántanse a mocigos de coles.

## Sol en Sagitario.

SALE			se pone
h. m.			h. m.
5 19	Jueves 1	LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS, san Cesáreo y san Benigno mártires.	6 41
5 18	Viernes 2	La Conmemoracion de todos los fieles difuntos, san Ciriaco y Eudoxio mártires.	6 42
5 17	Sabado 3	Los innumerables mártires de Zaragoza, santa Eustaquia y santa Silvia.	6 43
5 16	DOM. 4	san Carlos Borromeo arzob., y s. Nicandro ob. y mr.	5 44
5 15	Lunes 5	stos. Felix y Eusebio mrs. y san Zacarias profeta.	6 45
5 14	Martes 6	san Severo y san Leonardo confesor.	6 46
<b>C. meng. á las 5h. y 38m. de la mañana</b>			
5 12	Mierc. 7	san Florencio obispo y san Amaranto mártir.	6 47
5 11	Jueves 8	san Severo y s. Victoriano mártir.	6 48
	Viernes 9	La Dedicacion de la Basílica de san Salvador en Roma, san Teodoro y san Alejandro mártires.	6 49
5 10	Sabado 10	san Andrés Avelino, santa Nufa y san Trifon mrs.	6 50
5 9	DOM. 11	SAN MARTIN obispo, Patron principal de esta Diócesis. — Indulgencia de 40 horas en la Catedral — El Patrocinio de Nuestra Señora, san Victoriano y san Valentino mártires.	6 51
5 8	Lunes 12	s. Martín p. y mr. s. Rufo ob. y s. Diego de Alcalá.	6 52
<b>● Luna nueva á las 9h. y 34m. de la noche.</b>			
5 7	Martes 13	s. Estanislao de Koscó, s. Antonio y s. German mrs.	6 53
5 6	Mierc. 14	san Clementino y san Serapio mártires.	6 54
5 5	Jueves 15	san Eugenio ob. y mr. s. Leopoldo y sta. Gertrudis v.	6 55
5 5	Viernes 16	ss. Rufino, Marcos y Valerio mártires.	6 55
5 4	Sabado 17	san Gregorio Taumaturgo y san Victor.	6 56
5 4	DOM. 18	La Dedicacion de la Basílica de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo, y s. Maximo obispo.	6 56
5 3	Lunes 19	san Ponciano papa y mártir y santa Isabel reina.	6 56
5 3	Martes 20	san Félix de Valois y san Octavio mártir.	6 57
<b>D. C. crec. á las 4h. y 53m. de la mañana.</b>			
5 2	Mierc. 21	La Presentacion de Nuestra Señora, san Alberto y s. Honorio mrs. — Indulg. de 40 hs. en San Miguel.	6 57
5 2	Jueves 22	santa Cecilia vírgen y mártir	6 58
5 1	Viernes 23	san Clemente papa y mr. y sta. Lucrecia virg. y mr.	6 58
5 0	Sabado 24	san Juan de la Cruz y santa Fermína vírgen.	6 59
4 59	DOM. 25	santa Catalina vírgen y mártir. — Indulgencia de 40 horas en la Piedad por la fiesta de su titular.	7 0
4 59	Lupes 26	Los Desposorios de Ntra. Señora, s. Pedro Alejandrino y san Fausto mártir.	7 1
4 58	Martes 27	ss. Facundo Primitivo y Acacio mártires.	1 2
4 58	Mierc. 28	san Gregorio III, papa y san Mansueto.	7 2
<b>○ Luna llena á las 8h. y 25m. de la mañana.</b>			
4 57	Jueves 29	¶ Vigilia — San Saturnino y san Filomeno.	7 3
4 57	Viernes 30	san Andrés apóstol y santa Justina virg. y mr.	7 3

# Diciembre



# 31 días.

Se recojen los ajos y las cebollas y se enri-tran. Acópíase simiente de tomate, pepino y ceboll. -- En sitios de riego, puede sembrarse todo lo que el mespa-sado, y hacer siembras de rábanos, nabos y de maíz para choclos.

## Sol en Capricornio.

SALE			se pon
h. m.			h. m.
4 56	Sabado 1	san Mariano y santa Claudia mrs y santa Natalia.	7 4
4 56	DOM. 2	1.º de Adviento.—San Silvano obispo y mártir y sta. Bibiana vn y mr.—[CIERRANSE LAS VELACIONES.]	7 4
4 56	Lunes 3	san Francisco Javier, s. Crispin y s. Claudio mrs.	7 4
4 55	Martes 4	san Pedro Crisólogo ob. y dr y sta. Bárbara vn. y mr	7 5
4 55	Mierc. 5	san Sabas abad, y santa Crispina má tir.	7 6
	<b>C. meng. a las 2h y 35m. de la tarde.</b>		
4 54	Jueves 6	san Nicolas de Bari—Indulgencia de 40 horas en su Iglesia, y santa Dionisia mártir.	7 6
4 54	Viernes 7	san Ambrosio ob. y doctor y s. Policarpo mr.—Ayuno para los que no observan las vigili-as reformadas.	7 6
4 54	Sabado 8	LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA.—Indulgencia de 40 horas en su iglesia y en san Francisco.—Ayuno.	7 6
4 52	DOM. 9	2.º de Adviento—sta Leocadia y sta. Valeria vgs. y ms	7 7
4 53	Lunes 10	Nra. Señora de Loreto, sta. Gorgonia y sta. Eulalia.	7 7
4 53	Martes 11	san Dámaso papa y san Daniel E telita.	7 7
4 52	Mierc. 12	san Donato y santa Emerancia virgen y mártir.	7 8
	<b>● Luna nueva a las 9h. y 39m. de la mañana.</b>		
4 52	Jueves 13	santa Lucía virgen y mártir.	7 8
4 52	Viernes 14	Ayuno.—san Nicasio obispo y san Arsenio mártir.	7 8
4 52	Sabado 15	Ayuno.—stos. Ireneo, Cándido y Fortunato mártires	7 9
4 51	DOM. 16	3.º de Adviento—san Eusebio ob. y san Valentin mr.	7 9
4 51	Lunes 17	san Láz ro obispo, san Fleriano mártir.	7 10
4 51	Martes 18	Nuestra Señora de la O, s. Teotino y s. Basiliano m.	7 11
4 51	Mierc 19	TEMP.—San Nemesio y san Ciriaco mártires.	7 11
4 50	Jueves 20	Vigilia.—sto Domingo de Silos y sta Liberata mr	7 11
	<b>☽ C. crec. a las 2h. y 7m. de la mañana.</b>		
4 50	Viernes 21	TEMP.—Ayuno.—Sto. T más Apost —VERANO.	7 12
4 50	Sabado 22	TEMP.—Ayuno—San Demetrio y san F loro mr.	7 12
4 49	DOM. 23	4.º de Adviento—El Beato Nicolas Factor y santa Victoria virgen y mártir.	7 13
4 49	Lunes 24	Vigilia y Abstinencia.—S. Gregorio, san Luciano y san Zenobio mártires.	7 13
4 49	Martes 25	LA NATIVIDAD DE NRO. SEÑOR JESU-CRISTO y santa Anastasia virgen y mártir.—	7 13
4 50	Mierc. 26	san Estevan prot.—mártir.	7 12
4 50	Jueves 27	san Juan apóstol y evangelista.	7 12
	<b>○ Luna llena a las 12h y 7m. de la noche.</b>		
4 50	Viernes 28	Los Santos Inocentes, s. Teodoro y s. Castor mrs.	7 11
4 51	Sabado 29	sto Tomás Cantuariens o. y mr. y el sto prof. David.	7 10
4 51	DOM. 30	ss. Severo, Honorio y Donato mártires.	7 9
4 52	Lunes 31	san Silvestre papa, santa Paulina y sta. Hilaria mrs.	7 8

# DOCUMENTOS

SOBRE LA

## NEGOCIACION DE PAZ

Entre el Gobierno de Buenos-Aires y el Presidente  
de la Confederacion Argentina,

BAJO LA MEDIACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, REPRESENTADA  
POR EL BRIGADIER GENERAL D. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.



### INSTRUCCIONES

*A los Sres. Comisionados del Gobierno de Buenos Aires  
para la Negociacion de Paz.*

Los Sres. Comisionados comprenderán la conveniencia de la mas pronta salida del ejército invasor del territorio del Estado, y se empeñarán en que ella tenga efecto inmediatamente de firmado el tratado de paz, arreglando los artículos concernientes á este punto.

Lo mas conveniente para el Estado de Buenos Aires es, conservar el statu quo creado por el tratado de 8 de Enero de 1855. Ellos deberán solicitarlo así, demostrando que la incorporacion inmediata á la Confederacion seria efecto de la fuerza y no de la libre voluntad del pueblo de Buenos Aires. La union á los demas pueblos podria estipularse, para cuando pueda ser examinada y reformada la Constitucion de la Confederacion, que es en Mayo de 1863, obligándose el Estado de Buenos Aires á incorporarse entónces á la Confederacion, bajo prévio exámen de la Constitucion que hoy la rije.

Como el General Urquiza ha pretendido siempre, que se le confiera el encargo de las Relaciones Exteriores, si lo solicitase ahora, los Sres. Comisionados podrán demostrarle, que las Relaciones Exteriores suponen de toda necesidad la soberanía en el territorio respecto al cual se ejerce el poder de ellas y que no estando aun Buenos incorporado, no es posible conferirle el encargo de la soberania exterior. Pero habria un medio de allanar este punto, adoptando con diversa redaccion el art. 11 del tratado de 9 de Marzo de 1853, del tenor siguiente: "La Provincia de Buenos Aires confiere por su parte al Exmo. Sr. General Urquiza, el encargo de conservar las relaciones exteriores de la República, sin crear nuevas obligaciones que ligen á la Provincia, á menos que preceda el acuerdo y consentimiento de esta."

Si el *statu quo* del tratado de 55 no fuere admitido, los Sres. Negociadores pueden entrar á tratar de la paz, bajo la base de la incorporacion de Buenos Aires, tan pronto como sea posible de una manera legal, que puede concretarse en las estipulaciones siguientes :

Que así que las tropas hayan salido del territorio, el Gobierno de Buenos Aires convocara las CC. aunque estén en receso, para el exámen de la Constitucion de la Confederacion Argentina.

Que los DD de Buenos Aires se incorporarán al Congreso Federal cuando estén aceptadas por este las reformas que hubiese presentado, sobre la Constitucion Federal, el Cuerpo Legislativo de Buenos Aires.

Que reformada ó aceptada la Constitucion de la Confederacion, los poderes que ella cria serán elegidos en la forma prescripta por ella.

Como Buenos Aires en el caso de unirse á los otros pueblos, debe ser como un Estado federado, los Comisionados exigirán que el Gobierno de Buenos Aires ha de ser el delegado necesario y único del Presidente de la República, en todos los actos y en la ejecucion de todas las leyes que deban cumplirse y ejecutarse en el territorio de Buenos Aires, sin que en él pueda crearse autoridad ó empleo nacional que no este sujeto al Gobierno de Buenos Aires, como delegado del Gobierno Nacional.

Esto es conforme al art. 107 de la Constitucion de la Confederacion Argentina. Al llamar la Constitucion Federal á los Gobiernos de las Provincias que se asociaban para formar un Gobierno Nacional, *agentes naturales* del poder nacional, para la ejecucion de las leyes nacionales en sus respectivas provincias, escogió esta palabra *naturales* para mostrar que eran agentes por su propio derecho.

Que todos los establecimientos públicos existentes en Buenos Aires, de cualquier género y clase que sean, sin distincion alguna, como el Banco, Universidad, Colegios, etc., seguirán, siempre, correspondiendo al Estado de Buenos Aires, y serán únicamente gobernados y vigilados por la autoridad del Estado, con escepcion de la Aduana.

Como por la Constitucion Federal, las aduanas exteriores corresponden á la Nacion, y consistiendo casi la totalidad de las rentas de Buenos Aires en los derechos de Aduana, la Nacion deberá garantir al Estado de Buenos Aires, por el término de 5 años, su presupuesto del año de 1859, para cubrir los gastos que le corresponde como Estado particular, inclusa la deuda interior y exterior.

Estando probada la conveniencia y los buenos resultados de las leyes que Buenos Aires se ha dado sobre comercio exterior, interior y de navegacion, ellas deben ser conservadas, y jamás variarse, sino en un sentido favorable á las libertades comerciales.

Si el General Urquiza llegase á exigir el cese en el ejercicio de los poderes públicos de las personas que lo ocupan, se negarán

á ello absolutamente, hasta el discutir tal materia, demostrando que el General Urquiza solo es Presidente de la Confederacion, que no tiene otros poderes que los que se le han delegado por la Constitucion, y que no puede por lo tanto, sino como conquistador, pretender variar las autoridades del Estado legalmente constituidas.

Si el General Urquiza exijiera que Buenos Aires se incorpore inmediatamente á la Confederacion, sin exámen de la Constitucion, los Sres. Comisionados facilmente le demostraran, que esto es contrario á la Constitucion misma, y que el asentimiento á la Confederacion de todos los pueblos, debe ser absolutamente voluntario y no efecto de una victoria, y así se negarán absolutamente á tal exijencia.

Lo mismo se le encarga si se llegare á exijir, como se dice, que Buenos Aires pague algo de los gastos de la guerra, lo cual solo se ha visto tener efecto respecto á pueblos vencidos en guerras injustas que han provocado, y nunca cuando tratan de unirse para formar una sola nacion, pues entonces vendria á resultar, que la nacion se pagaba á si misma los gastos que al parecer demandaba á un pueblo que hacia parte de ella.

Una de las materias mas graves que se presentará á los Sres. Comisionados, es la amnistia de los militares, que despues de levantarse contra la autoridad del Estado, han huido á Santa-Fé y se hallan otra vez armados en el territorio de Buenos Aires. Los Sres. Comisionados procurarán reservar la discusion de este asunto como la última. Viendo entonces el Gobierno las concesiones que hubiese hecho el General Urquiza y la marcha que lleva la negociacion, les dará sobre la materia, instrucciones especiales.

VALENTIN ALSINA—DALMACIO VELEZ SANSFIELD—  
PASTOR OBLIGADO—NORBERTO DE LA RIESTRA.

---

El Poder Ejecutivo—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1859—A la Honorable Asamblea General Legislativa.—El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á la Honorable Asamblea General, para darle conocimiento de la negociacion de paz que hasta hoy ha seguido con el General Urquiza, y pedirle las resoluciones que á su juicio son enteramente necesarias en las circunstancias en que se encuentra el Estado.

Por medio del Sr. Ministro Mediador del Exmo Gobierno del Paraguay, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, se entablaron negociaciones de paz con el General Urquiza. La marcha de ellas, y su resultado hasta el presente, las conocorá la Asamblea General, por el informe original, que se le acompaña, de los Sres. Comisionados del Gobierno.

Despues de estar la negociacion muy adelantada en sus principales acuerdos, ella ha cesado, por haberse exigido las condiciones últimas de que habla el informe de los Sres Comisionados. El Co-

bierno creyó que algunas de ellas, siendo todas indeclinables, no podían ser condiciones de un Tratado de Paz: ó que su importancia era de tal naturaleza, que aceptandolas peligraban sobremanera las bases de la defensa del Estado y que á mas podrian quedar sin un positivo efecto los mismos artículos de la negociacion que aparecian convenidos, muchos de ellos dispuestos para salvar las libertades é instituciones de Buenos Aires.

Mas, por otra parte, la principal de esas condiciones, la que todo lo resuelve, lleva en sí referencias á las personas que ocupan el Gobierno, y estas, en adelante, podrian aparecer como la única causa de la continuacion de la guerra, de la sangre que se deramara, y de los sacrificios que se pidieran al pueblo.

El juicio del Gobierno puede, por esto, no ser suficiente en esta ocasion para estimar lo que mas convenga á los intereses generales, y pide, ó el apoyo de la Honorable Asamblea General al renegazo que ha hecho de las tres condiciones que se presentan como indeclinables, ó la declaracion franca y esplicita de la voluntad del pueblo, sobre la admision de ellas, y el cese en las funciones que ejercen las personas que hoy desempeñan el Gobierno del Estado.

Dios guardé á V. H. muchos años.

VALENTIN ALSINA—DALMACIO VELEZ SANSFIELD —  
NORBERTO DE LA RUESTRA —PASTOR OBLIGADO.

---

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1859.—Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores. Dr. D. Dalmacio Velez Sansfield.—Los Comisionados del Gobierno de Buenos Aires para ajustar un pacto de paz con los nombrados al mismo objeto por el Presidente de la Confederacion de las demas Provincias Argentinas, creen de su deber dar al Gobierno una cuenta detallada de todo lo que ha pasado, y de los puntos en que ha sido preciso estrellarse.

Dos políticas únicamente son posibles, Sr. Ministro, en las circunstancias actuales. De un lado, la guerra, llevada con todo vigor y como lo requiere la dignidad nunca ajada del pueblo de Buenos Aires, siempre que la discordia ó la ineptitud no han neutralizado su poder. Del otro, la paz, en que podia concederse mucho, porque se concedia á hermanos, en nombre de la organizacion de la Republica, que es el desideratum de todos los hombres honrados del pais. Pero los Comisionados no han sido dueños de determinarse por ninguna de estas políticas. Ellos recibieron el mandato de negociar la paz, bajo ciertas instrucciones, y desde que se decidieron á aceptarlo, se decidieron tambien á agotar todos los recursos que en su mano estuviesen para obtenerla, sin desdoro propio, ni del Gobierno.

Con esta resolucion, salieron el cinco del corriente hasta Monte Caseros, donde tuvo lugar la primera conferencia. Los Comisionados de Buenos Aires, ese dia, pudieron alimentarse de esperanzas, porque esceptuando el calor natural de añejas y enconosas cuestiones, ese dia, como en los siguientes, reinó la mas com

grata moderacion de una y otra parte; y porque si bien se desechó el *status quo*, que era la primera parte de nuestras instrucciones, parecia aceptarse la segunda de la incorporacion de Buenos Aires, sin humillacion del Estado, y con sincero respeto á las instituciones que lo rijen, y á la independencia federal, consignada en su Constitucion. Pero estas esperanzas no tardaron en ser defraudadas, por las pretensiones que aparecieron en el segundo dia, y que pasan á detallar.

La libre incorporacion de Buenos Aires es imposible, si el Estado no ha de espresar libremente sus opiniones sobre la Constitucion general que se ha dado la Confederacion de las demás Provincias; y esta espresion de la voluntad de Buenos Aires, no puede tampoco tener lugar bajo la ocupacion militar de la campaña, y con un ejército enemigo á las puertas de la ciudad. En caso, pues, de consentir los Comisionados de Buenos Aires en la incorporacion actual, era indispensable que los Comisionados de la Confederacion consintiesen en la evacuacion, igualmente inmediata, del territorio por parte de esas fuerzas. Los Comisionados de Buenos Aires, perdido el *status quo*, se colocaron sin vacilar en este terreno, seguros de que él obligaba á sus adversarios á hacer la paz, ó formular proposiciones indebidas, que rebajarian el debate de las grandes cuestiones nacionales á las muy mezquinas de los partidos, que ninguno decia querer representar. El protocolo de la segunda conferencia, que tuvo lugar en la Floresta, revela á cada paso el acierto de esta resolucion, así como los esfuerzos inauditos de los Comisionados de la Confederacion, por escapar al peligro. Las proposiciones indebidas asomaron varias veces, pero se relegaban para el último. En los Comisionados de la Confederacion habia la conciencia de que ellas iban á destruir nuestra obra de organizacion, en que progresabamos á cada hora con honor para ambas partes; y nosotros teniamos instrucciones terminantes que nos inhibian tratar absolutamente la materia, y la firme resolucion de no poner nuestra firma á semejantes condiciones.

La tercer conferencia tuvo lugar ayer en el mismo parage, bajo el efecto de estas dudas. Mientras nos conservamos en el terreno de la organizacion nacional, del olvido de la desunion, de la conciliacion de los intereses y derechos respectivos, to las las disidencias desaparecian, todas las dificultades se allanaban, delante del deseo comun, y esfuerzos honorables de las dos Comisiones. Los Comisionados de Buenos Aires, cumpliendo con instrucciones especiales, recibidas la noche anterior verbalmente, exigieron que Buenos Aires debia tomar parte en la eleccion próxima de Presidente, y esto mismo, si bien no les fué acordado de plano, porque los Comisionados de la Confederacion carecian á su turno de instrucciones, les fué prometido para una conferencia siguiente, reconociendo desde luego el derecho de Buenos Aires á participar en esa eleccion, y la conveniencia de la República en que así sucediese.

Pero convenido todo, era forzoso llegar alguna vez á esas proposiciones que se anunciaban, y al fin se formularon por los Co-

misionados de la Confederacion en los términos siguientes; 1.<sup>a</sup> Amnistía absoluta, sin condiciones de ningun género: 2.<sup>a</sup> Conservacion de las autoridades puestas durante la ocupacion militar: 3.<sup>a</sup> Cambio del personal del Gobierno.—Las dos primeras habian sido discutidas desde la conferencia anterior, en que se presentaron sin el carácter de indeclinables, y de consiguiente mantenian los Comisionados de B<sup>a</sup>. A<sup>s</sup>. la esperanza de eliminarlas. La última no podia serlo nunca, porque nuestras instrucciones nos prohibian absolutamente tratar este punto. Los Comisionados de Buenos Aires se limitaron á preguntar si las tres se presentaban ahora como indeclinables; y la respuesta fué afirmativa.

Los Comisionados ponen en manos del Sr. Ministro el Pacto hasta donde ha podido ser arreglado, en número de once artículos, sintiendo no haber sido felices enteramente en el desempeño de su Comision, pero creyendo que les asiste la gloria de no haber nadie, antes que ellos, llevado las cosas hasta el punto de conciliacion en que las dejan, con la mediacion del Sr. Ministro del Paraguay, cuya eficaz cooperacion se complacen en reconocer.

CARLOS TEJEDOR—JUAN B. PEÑA—ANTONIO C. OBLIGADO—  
José M. la Fuente—Secretario.

---

EL PODER EJECUTIVO.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1859.

*A la Honorable Asamblea Jeneral Legislativa.* --El gobierno tiene el honor de poner en conocimiento de la Honorable Asamblea General, el pacto de familia que acaba de ajustar con el Presidente de la Confederacion Argentina, y que pone fin á la desgraciada division en que han vivido siete años los miembros de una misma Patria; pacto concluido bajo la respetable mediacion del Exmo. Gobierno de la República del Paraguay, representada por S. E. el Sr. Ministro Mediador, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez.

El pacto, que pudo ser firmado en plena paz, lo ha sido desgraciadamente entre el estrépito de las armas; pero si la Asamblea quiere estudiarlo con la calma y circunspeccion que requieren los grandes intereses del pais, el Gobierno confia que los legisladores hallarán consultados los derechos de Buenos Aires y la satisfaccion de todos los deseos, y de todas las aspiraciones lejitimas

El Gobierno, sin embargo, no ocultará á la Asamblea, que los mejores tratados pueden dar malos resultados, si de un lado aquellos deseos consultados por el convenio, y del otro los derechos de Buenos Aires defendidos con tanta heroicidad, no se contienen dentro del límite de la moderacion. La paz hecha hoy seria despedazada mañana y la guerra civil renaceria con mas funestas proporciones, si la circunspeccion no precediese al exámen frió de las circunstancias presentes y las obligaciones equitativas

que comprende el Pacto que somete el Poder Ejecutivo á la deliberacion de V. H.

Para salvar tal escollo, el Gobierno declara, que cuenta con la cooperacion de los patriotas de todos los partidos y que está dispuesto á mantenerse con energia dentro de los limites del Pacto, y á ejecutarlo con lealtad, si la Honorable Asamblea General tiene á bien ratificarlo.

Mientras no recae el fallo de la Asamblea, el Gobierno no puede saber si ha hecho, ó nó, lo que mas conviene al pais en las circunstancias presentes; pero si aquel le fuese favorable, debe decir por conclusion, que él se debe, no tanto á la contraccion de los Comisionados de Buenos Aires, como á la resolucion del Pueblo y del Ejército, de sostener, en caso contrario, sus derechos á costa de su sangre, y que por consiguiente él queda bajo la proteccion del Pueblo y del Ejército de Buenos Aires.

• Dios guarde á V. H. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL—CARLOS TEJEDOR—  
JUAN A. GELLY Y OBES.

---

## CONVENIO DE PAZ.

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires y el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General del Ejército Nacional en campaña, habiendo aceptado la mediacion oficial en favor de la paz interna de la Confederacion Argentina, ofrecida por el Exmo. Gobierno de la República del Paraguay, dignamente representada por el Exmo. Sr. Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de dicha República, decididos á poner término á la deplorable desunion en que ha permanecido la República Argentina desde 1852, y á resolver definitivamente la cuestion que ha mantenido á la Provincia de Buenos Aires separada del grémio de las demas que constituyeron y constituyen la República Argentina, las cuales unidas por un vínculo federal reconocen por ley fundamental la Constitucion sancionada por el Congreso Constituyente en 1.º de Mayo de 1853. Acordaron nombrar Comisionados por ambas partes, plenamente autorizados, para que discutiendo entre sí y ante el Mediador, con ánimo tranquilo y bajo la sola inspiracion de la paz y del decoro de cada una de las partes, todos y cada uno de los puntos en que hasta aqui hubiese disidencia entre Buenos Aires y las Provincias Confederadas, hasta arribar á un convenio de perpétua y perfecta reconciliacion, en que quedase resuelta la incorporacion inmediata y definitiva de Buenos Aires á la Confederacion Argentina, sin ménqua de ninguno de los derechos de la soberanía local, reconocidos como inherentes á las Provincias Confederadas y declarados por la propia Constitucion Nacional— y al efecto nombraron á saber:—por parte del Gobierno de Buenos Aires á los Sres. Dr. D. Carlos Tejedor y D. Juan Bautista Peña, y por la del Presidente de la Confederacion

Argentina, los Sres. Brigadier general D. Tomas Guido, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca de S. M. el Emperador del Brasil y del Estado Oriental; Brigadier General D. Juan Estevan Pedernera, Gobernador de la Provincia de San Luis, y Comandante en Jefe de la circunscripción militar del Sud, y Dr D. Daniel Araoz, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Jujuí, quienes canjeados sus respectivos plenos poderes, y hallados en forma, convinieron en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 1.º**—Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederacion Argentina, y verificará su incorporacion por la aceptacion y jura solemne de la Constitucion Nacional.

**ARTÍCULO 2.º**—Dentro de veinte dias despues de verificado el presente convenio, se convocará una Convencion provincial que examinará la Constitucion sancionada en Mayo de 1853, vijente en las demas Provincias Argentinas.

**ARTÍCULO 3.º**—La eleccion de los miembros que formarán la Convencion, se hará libremente por el pueblo, y con sujecion á las leyes que rijen actualmente en Buenos Aires

**ARTÍCULO 4.º**—Si la Convencion provincial aceptase la Constitucion sancionada en Mayo de 1853, y vijente en las demas Provincias Argentinas, sin hallar nada que observar en ella, la jurará Buenos Aires solemnemente en el dia y en la forma que esa Convencion provincial designare.

**ARTÍCULO 5.º**—En el caso que la Convencion provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la Constitucion mencionada, esas reformas serán comunicadas al Gobierno Nacional, para que presentadas al Congreso Federal Legislativo, decida la convocacion de una Convencion *ad hoc*, que las tome en consideracion, á la cual la Provincia de Buenos Aires se obliga á enviar sus Diputados, con arreglo á su poblacion, debiendo acatar lo que esta Convencion, asi integrada, decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su legislatura.

**ARTÍCULO 6.º**—Interin llega la mencionada época, Buenos Aires no mantendrá relaciones diplomáticas de ninguna clase.

**ARTÍCULO 7.º**—Todas las propiedades del Estado que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán correspondiendo á la Provincia de Buenos Aires, y serán gobernados y legislados por la autoridad de la Provincia.

**ARTÍCULO 8.º**—Se exceptúa del artículo anterior la Aduana, que como por la Constitucion Federal corresponden las aduanas exteriores á la Nacion, queda convenido, en razon de ser casi en su totalidad las que forman las rentas de Buenos Aires, que la Nacion parante á la Provincia de Buenos Aires, su presupuesto del año de 1859, hasta cinco años despues de su incorporacion, para cubrir sus gastos inclusas la deuda interior y exterior.

**ARTÍCULO 9.º**—Las leyes actuales de Aduana de Buenos Aires sobre comercio exterior, seguirán rijiendo hasta que el Congreso

Nacional, revisando las tarifas de Aduana de la Confederacion y de Buenos Aires, establezca la que ha de rejir para todas las Aduanas esterioreas.

ARTÍCULO 10.º—Quedando establecido por el presente Pacto, un perpétuo olvido de todas las causas que han producido nuestra desgraciada desunion, ningun ciudadano Argentino será molestado de modo alguno por hecho ú opiniones políticas durante la separacion temporal de la Provincia de Buenos Aires, ni confiscados sus bienes por las mismas causas, conforme á la Constitucion de ambas partes.

ARTÍCULO 11.º—Despues de ratificado este Convenio, el Ejército de la Confederacion evacuará el territorio de Buenos Aires dentro de quince dias, y ambas partes reducirán sus armamentos al estado de paz.

ARTÍCULO 12.º—Habiéndose hecho ya en las provincias confederadas la eleccion de Presidente, la Provincia de Buenos Aires puede proceder inmediatamente al nombramiento de electores para que verifiquen la eleccion de Presidente hasta 1.º de Enero próximo, debiendo ser enviadas las Actas electorales antes de vencido el tiempo señalado para el escrutinio general, si la Provincia de Buenos Aires hubiese aceptado sin reserva la Constitucion Nacional.

ARTÍCULO 13.º—Todos los Generales, Gefes y Oficiales del Ejército de Buenos Aires dados de baja desde 1852, y que estuviesen actualmente al servicio de la Confederacion, serán restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sus sueldos, pudiendo residir en la Provincia ó en la Confederacion, segun les conviniere.

ARTÍCULO 14.º—La República del Paraguay cuya garantia ha sido solicitada tanto por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, cuanto por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, garante el cumplimiento de lo estipulado en este Convenio.

ARTÍCULO 15.º—El presente Convenio será sometido al Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay para la ratificacion del artículo precedente, en el término de 40 dias ó antes si fuese posible.

ARTÍCULO 16.º—El presente Convenio será ratificado por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires y el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion, dentro del término de 48 horas, ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual el Ministro Mediador y los Comisionados del Exmo. Gobierno de Buenos Aires y del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, lo han firmado y sellado con sus sellos respectivos.—Fecha en San José de Flores á los 10 dias del mes de Noviembre de 1859.

(Hay tres sellos.)

*Francisco S. Lopez—Carlos Tejedor—Juan Bautista Peña—  
Tomás Guido—Juan E. Pedernera—Daniel Araoz.*

El Presidente de la Cámara de Representantes.— Buenos Aires, Noviembre 11 de 1859.—Al Poder Ejecutivo del Estado.—El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. la ley que ha tenido sancion definitiva en esta Cámara en sesion de hoy.

“El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para ratificar el Convenio de Paz, que á nombre del Estado de Buenos Aires, ha celebrado el diez del corriente, con el Presidente de la Confederacion Argentina en San José de Flores.

Art. 2º —Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Dios guarde á V. E. muchos años.

EDUARDO COSTA —Pedro Aguilar—Secretario.

---

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1859.

Comuníquese y acútese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—TEJEDOR—GELLY Y OBES.

---

## Ratificacion.

Nos el Gobernador de Buenos As., habiendo sido debidamente autorizado por la H Asamblea General Legislativa, para aceptar, confirmar y ratificar el Convenio que antecede, lo aceptamos, aprobamos y ratificamos por el presente, prometiendo y obligándonos á nombre del Estado de Buenos Aires, á cumplir fiel é invariablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos que contiene el mencionado Convenio, sin permitir que en manera alguna se contravenga á lo estipulado en el.

En fe de lo cual firmamos el presente acto de ratificacion, autorizado segun corresponde y con el sello del Estado.

En la casa de Gobierno de Buenos Aires, á 11 de Noviembre de 1859.

(Aquí un sello)

FELIPE LLAVALLOL—CARLOS TEJEDOR—  
JUAN A. GELLY Y OBES.

---

## Ratificacion.

Nos el Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General de sus Ejércitos.

POR CUANTO:—Habiendo sido celebrado un Convenio de paz y fraternidad entre los Comisionados nombrados por nuestras parte y el por Gobierno de Buenos Aires, con la mediacion

amistosa del Exmo. Gobierno de la República del Paraguay, cuyo tenor es como sigue:

POR TANTO - Usando de las atribuciones que me han sido conferidas por el Soberano Congreso, y despues de haber examinado artículo por artículo el presente Convenio, lo aceptamos, aprobamos y ratificamos por el presente, prometiendo y obligándonos á nombre de la Confederacion Argentina á observar y cumplir fiel é inviolablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos que contiene el mencionado Convenio, sin permitir que en manera alguna se contravenga á lo estipulado en él.

En fé de lo cual firmamos el presente acto de ratificacion, autorizado como corresponde, y sellado con nuestro sello oficial.

Cuartel general en San José de Flores, á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

(Aquí un sello.)

JUSTO J. DE URQUIZA—BENJAMIN VICTOTICA.

---

## Canje.

Los infrascriptos autorizados con poder general y especial que presentaron, examinaron y aprobaron reciprocamente. para efectuar el canje de las ratificaciones del Convenio de Paz celebrado y firmado en San José de Flores á diez del presente entre los Comisionados de Buenos Aires y los de la Confederacion Argentina, lo canjearon efectivamente en la forma de estilo, y para que conste firmaron y sellaron este acto en San José de Flores, á 11 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

(Aquí los dos sellos.)

JOSÉ MARMOL—DANIEL ARAOZ.

---

# EL PRESIDENTE

## DE LA CONFEDERACION ARGENTINA

### Y CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS,

## AL PUEBLO DE BUENOS AIRES.

COMPATRIOTAS :

Despues de la victoria de Cepeda os dije que venia á ofreceros una paz duradera bajo la bandera de nuestros mayores y una ley comun protectora y hermosa. Que no venia á imponeros el dominio de un hombre ni de un partido. Paz, fraternidad y union Nacional, proclamaba mi ejército, y estos eran los fines de la victoria.

Yo habia procurado esos nobles fines por la discusion tran-

quita que evitase todo sacrificio al país, aceptando la interposición de gobiernos amigos. No quería que se derramase sangre argentina por una cuestión fraternal, fácil de resolverse por los esfuerzos generosos del patriotismo.

Yo quería la reunión de Buenos Aires á la familia argentina á que pertenecía y á que debía y le convenia pertenecer, quería su tranquilidad y su dicha, quería que sus hijos dejasen de estar divididos, para trabajar hermanos la felicidad común. Era este mi deseo, y era este tambien el deber que la nación me habia impuesto. ¿Y podia resistirse esto con las armas en la mano por el pueblo de Buenos Aires? Sin injusticia y sin error, nó. Sabéis vosotros que no se ha vertido por mi culpa la sangre de Cepeda, y con idéntico dolor contemplé los cadáveres de ambos ejércitos, víctimas argentinas, en una lucha tan evitable como atroz.

La campaña entera de Buenos Aires aplaudió esa victoria, y espontáneos pronunciamientos de adhesión á la causa nacional se celebraban sucesivamente en sus poblaciones.

Llegado á inmediaciones de la ciudad con un ejército cada vez mas entusiasta y numeroso, y cuando el gobierno de Buenos Aires se preparaba á una última resistencia, no creí que el triunfo de Cepeda, ni las probabilidades de una nueva victoria, debian volverme difícil á los esfuerzos por una transacción, que el representante de una potencia hermana redoblaba con ahínco, con un interés que ha ilustrado su nombre, mereciendo el reconocimiento de la nación argentina, y el aplauso y simpatía de la humanidad entera.

Cuando gran mayoría del pueblo de Buenos Aires seguia la bandera nacional, la bandera de paz y fraternidad que traia en mis manos, debía esperar que la población de la ciudad de Buenos Aires, desengañada del extravío de cierto número de hombres, mirase por su suerte, y haciendo justicia á mis sentimientos hácia ella, oyese la voz de la razón. levantase la de su propio derecho, y me ayudase á un arreglo honroso y fácil, que la salvase de una batalla.

Yo interpele los sentimientos de los patriotas, de todos los hombres sensatos, de todos los partidos, de todos los hijos de la tierra y de los estrangeros tambien, porque deseaba evitarme un triunfo que pudiese costar mas sangre.

He seguido con mas empeño el curso de la negociacion pacífica bajo la mediacion del inteligente y distinguido diplomático del Paraguay el Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, hijo de mi illustre amigo el Presidente de aquella República, que las exigencias de la guerra—Pongo á todos por testigos de esta verdad.

Es lleno de gozo, de noble orgullo, de dulce gloria que proclamo la paz al pueblo de Buenos Aires, seguro del voto nacional y de las simpatías de la humanidad entera.

La integridad nacional está salvada. La fusion, la libertad, la fraternidad, la tranquilidad del importante pueblo de Buenos

Aires cuenta con bases convenientes que la sensatez y el patriotismo de sus hijos puede hacer fecundas.

Jamás he sentido mas dulce emocion que en este momento, en que puedo holgarme de haber ofrecido un ejemplo de moralidad política poco comun en la historia de nuestras guerras, pero que la civilizacion actual reclama.

En una lucha de familia debe preferirse toda transaccion á una batalla; aquella funda la paz é inspira nobles sentimientos para el porvenir; la sangre que se vierte en esta, fermenta ódios.

Qué nos han dado mas de cuarenta años de lucha? Arruinar el pais y cosechar horrores.

Basta ¡por Dios! de sangre inocente sacrificada al capricho de bastardas ambiciones!—Basta de guerra entre los hijos de la Nacion Argentina, que sin ella seria hoy la mas grande y poderosa Nacion del Continente!

Puede ser que en la transacion honorable que se ha hecho muchas aspiraciones individuales no estén satisfechas; pero el interés del pais lo está; lo están los altos principios que han armado á la Nacion; lo está el derecho, la civilizacion, la humanidad. Gloria a todos los que han contribuido á fundar la nueva era que se abre hoy para la hermosa Provincia de Buenos Aires y para toda la Nacion!

Conozco la virtud y el patriotismo de los hijos de Buenos Aires que me han acompañado, para esperar que se hagan con su conducta ulterior, dignos de la honra que han adquirido; y que sacrifiquen á la paz todo lo que debe sacrificar el ciudadano honrado.

Vuelven á su patria con honor: consérvensen en ella lo mismo. La Nacion los reconoce como á sus leales servidores. Están en la plenitud de sus derechos.

No mas unitarios ni federales: hermanos todos, la patria dolorida espera su ventura de los esfuerzos de todos. No mas bandos! La Nacion Argentina necesita de todos sus hijos para su felicidad y su grandeza!

Cada dia que durase esta situacion, era un dia de calamidad, el dia del ataque á la ciudad, hubfese sido quizá un dia de horrores. ¿Qué hijo de Buenos Aires, qué argentino no aplaudirá una paz que acaba con la incertidumbre de un destino fatal, que protege los intereses de la industria, que seca las lágrimas de la esposa y de la madre, que garante el hogar, que tranquiliza la familia, que ennoblece y glorifica la tierra donde tal hecho grande y humanitario se establece?

Al retroceder mis armas de la populosa ciudad y al poner mi firma en el tratado de paz, creo borrar todas las calumnias que se han lanzado contra mi nombre y probar al pueblo de Buenos Aires, que amo y celo sus intereses y sus derechos de pueblo Argentino.

La conciencia propia de superioridad de la fuerza, fácil á todos de estimar, es lo que hace para mí mas consolador y satisfactorio este momento.

No creo sacrificar un laurel como no me engríe el recogido en Cepeda; sino porque como lección ha servido para reconocernos y abrazarnos los hijos de una misma madre, la hermosa República de Mayo.

Pero si era un laurel, lo cedo á la madre, á la esposa, á la hija de los que iban á esponder su vida en esa batalla; lo dedico á esa juventud brillante de Buenos Aires, de cuyo entusiasmo se ha abusado y que el honor militar debía comprometer en la lucha; al extranjero pacífico y laborioso, cuyos intereses iban á ser perjudicados—al vecinario de Buenos Aires libertado de ser actor y víctima de un sangriento combate.

La fortuna privada, el honor del hogar, la familia se ha salvado, al mismo tiempo que se han echado las bases de una paz permanente y de la union y felicidad de la Nación.

Ha triunfado la Nación, y ha triunfado la campaña y la ciudad de Buenos Aires.—Esta paz es para mí el mayor de los triunfos, porque es el triunfo de todos los argentinos.

De ningun campo militar me he retirado con el corazón mas satisfecho.

Después de largos sacrificios y de crudas fatigas, mi ambicion la labro en ser testigo de la grandeza, de la union y de la felicidad de la patria, retirándome al hogar sin ódio alguno personal. No quiero otro premio que la estimacion de mis conciudadanos.

El pueblo de Buenos Aires me responde de la conquista que acaba de hacer para asegurar su porvenir.

La época que acaba de pasar de cruda zozobra sea una lección fecunda para evitar las disensiones civiles y para no dejar arrebatarse el poder por los especuladores de la política.

¡Argentinos de Buenos Aires! Amaos unos á otros, uníos, estrechaos con sinceridad, con el abrazo fraternal que funde la nueva era para la libertad y las instituciones.

La Nación, lleua de regocijo, os estrecha en su seno con amor.—Jurad su ley hermosa como el mejor resultado de la paz que acabamos de establecer, como lo que puede hacerla verdaderamente fecunda en bienes.

Respectad la autoridad emanada de esta situacion, y en el ejercicio de los derechos del pueblo, proceded con cordura. De vosotros todos depende ahora la felicidad y el honor de vuestra patria. Sed ciudadanos y dejad las armas para cuando la honra, la libertad y la independencia del pais lo exijan.

Pronto dejaré este suelo donde dos veces he traído mis armas. Llevo el consuelo de que por mi culpa no se ha vertido en él ni una gota de sangre, ni una lágrima. No quiero palmas al vencedor: me bastan simpatías al amigo y al hermano.

Antes de concluir debo recomendar nuevamente á la mas elevada estimacion, los esfuerzos por la paz del ilustre mediador del Paraguay. A él se debe en gran parte tan fausto resultado. Ninguna demostracion de gratitud por parte de la Nación será demasiada para honrar su amistad. La Ciudad de Buenos Aires le de-

be una palma! Ante la Nacion recomendaré la noble conducta observada por los Ministros de Francia y de Inglaterra, muy particularmente, y por los Cónsules de las demas Naciones, así como por toda la poblacion estrangera que prescindente en la lucha ha mostrado sus simpatias ó sus esfuerzos por la paz.

Conciudadanos de Buenos Aires! los que habeis aumentado mi Ejército, los que habeis adherido á la causa Nacional, que ha triunfado, debido á vosotros tambien, y aun de los que me han combatido.—¡Os saludo á todos como hermanos!—Sed los vosotros de buena fê, y se habrá levantado para siempre á la faz de la tierra la grande y gloriosa Nacion.

## JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Cuartel General en San José de Flores,  
á 11 de Noviembre de 1859.

---

# EJERCITO NACIONAL.

---

## ORDEN DEL DIA.

SOLDADOS Y GUARDIAS NACIONALES—La campaña está terminada, y los votos de la nacion cumplidos.

El ejército federal ha llenado gallardamente su deber cuando se le ha obligado á combatir.

Era su mision revindicar los derechos de la Provincia de Buenos Aires para que se pronunciase sobre su destino, y lo habeis conseguido atravesando vastas planicies entre los victores de nuestros hermanos que recobraban su libertad para volver á la familia de que se les apartára con violencia.

El ejército nacional ha llegado por fin á las puertas de la ciudad célebre, sin encontrar sino las simpatias entusiastas de un pueblo argentino.

¿Qué os faltaria para satisfacer los votos de la nacion, desagraviándola de los ultrajes que han sido inferidos y en que fueron envueltos sus mas dignos servidores?—Marchar de frente á ocupar con vuestra acostumbrada bravura el recinto en que se asilaban los ilusos,

Pero sabiais bien que el pueblo de Buenos Aires no era vuestro enemigo; que su dignidad y sus gloriosos hechos formaban parte del patrimonio de la República, y que vuestro seguro triunfo sobre aquellos que aun resistian al pronunciamiento de toda la República, no podria realizarse sin peligro de comprender bajo un mismo desastre, á los nacionales y estrangeros, agenos á la lucha.

He interpretado fielmente, soldados del ejército, vuestros sentimientos de confraternidad para con los hijos de esta Provincia.

He recordado tambien que en vuestras filas un gran número de entre ellos comparten con vosotros los azares de la campaña.

Los unos envejecidos en el servicio de la patria; los otros sustraídos con noble abnegacion al alhago de la familia y sus labores, y todos con el digno fin de exonerarse de la responsabilidad de la discordia, y obtar al honor de volver á su suelo natal la garantia de la union nacional, por una ley comun.

Sabia bien, soldados, que anhelabais probar otra vez vuestro valor para decidir la contienda; pero vuestra superioridad men-guaria el mérito de vuestra victoria, mientras que vuestra generosidad enalteceria vuestro nombre.

Os he mandado hacer alto, teniendo en vista los grandes intereses de la nacion. En medio de vuestra justa impaciencia por asegurar el triunfo definitivo de las instituciones federales, guardadteis una disciplina que hace honor al ejército argentino. Vuestro general se envanece en deciroslo: aguardasteis con admirable subordinacion que la palabra de reconciliacion sonase mas alto que la voz de ataque.

Antes de abrir la campaña el ejército federal, la República Argentina estaba dividida, comprometida en guerra intestina, des-lustrada en el exterior por la tenacidad de sus querellas, y amena-zada de una disolucion social por la ebullicion de enconados par-tidos.

Veinte dias despues de haber pasado la frontera de Santa Fé la situacion ha cambiado completamente.

La Provincia de Buenos Aires, segregada durante siete años de la nacion á que pertenece, vuelve á su seno para formar parte de la Cónfederacion Argentina bajo la Constitucion Federal.

El Gobierno de Buenos Aires, presidido por el Doctor Alsina, cayó vencido por la opinion pública, apenas se vieron relumbrar vuestras armas.

Un perpetuo olvido de las pasadas disenciones políticas pone fin al ostracismo de los hijos de esta Provincia, restituyendo á su patria á los que fueron militares, con su rango, antigüedad y suel-dos, y quedando solemnemente ratificado el principio de la abo-licion de las confiscaciones.

La Provincia entra en el ejercicio pleno de todos los derechos de soberanía provincial, sancionados por la Cnstitucion Federal, y en el de la prerogativa especial del libre exámen de la ley fun-damental.

La República Argentina, concentrando ahora sus fuerzas, su intelijencia y sus recursos, continúa sin vacilacion, con la paz que hemos conquistado, la obra grandiosa de su organizacion inter-rior; unifica sus relaciones esternas; revindica su fama y ofrece á la industria, al comercio y á la poblacion estrangera, la garantia de la union, la mejor esperanza de nuestro porvenir.

He ahí, mis bravos compañeros de armas, sostenidos vuestros juramentos y cumplidos los votos de la Confederacion Ar-gentina.

Habéis merecido bien de la República. Ella recompensará vuestros servicios, é indemnizará los sacrificios personales que ha-beis hecho,

**GUARDIAS NACIONALES**—Vais á volver á vuestros hogares, á anunciar á vuestros hermanos que la Provincia de Buenos Aires, opulenta y patriota, cuya ausencia deploraba la patria, ha vuelto a entrar en el gremio de la gran familia; que la integridad nacional se ha obtenido sin verter mas sangre que la que fué indispensable derramar para vuestra defensa, y que la organizacion de la República, una é indivisible, es la viciorta espléndida del sentimiento de Buenos Aires bajo la proteccion del Ejército Confederado.

Contad tambien á vuestros amigos, que el pueblo mas ilustrado de la República, víctima por largos años de una estraña alucinacion, la ha visto disipada por los hechos de vuestro Gefe, que confia serán apreciados con justicia por la probidad de los contemporáneos y por el fallo de la historia.

Aseguradles, por fin, que si la libertad de esta Provincia llegase á ser subyugada alguna vez por el elemento anárquico que la ha trabajado, haciéndola retroceder en su cultura y progreso, las fuerzas nacionales estarán siempre prontas del lado de la mayoria y de la ley, y á su frente vuestro General y amigo

## **JÚSTO JOSE DE URQUIZA.**

Cuartel General en San José de Flores,  
11 de Noviembre de 1859.

---

## **ÓRDEN DEL DIA.**

**EL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA CAPITAL SE DIRIJE  
A LAS TROPAS QUE LA HAN SALVADO.**

*Soldados del Ejército de la Capital:* La paz está afianzada por la fuerza de vuestras bayonetas. El Ejército que os amenazaba no ha podido imponernos la ley de la violencia, ni destruir el orden de cosas creado por vuestra soberana voluntad, pues por el tratado que ha firmado, y que el Gobierno ha puesto bajo vuestra salvaguardia, reconoce plenamente vuestra soberanía, deja el derecho y la fuerza en las mismas manos en que los encontró, y se obliga á evacuar el territorio del Estado sin pisar el recinto sagrado de la ciudad de Buenos Aires.

*Guardias Nacionales de la Capital:* Habeis probado una vez mas que Buenos Aires no necesita mas trincheras que los pechos de sus hijos, pues con la mitad de la ciudad abierta, vuestras hileras han cubierto las avenidas, evocando los gloriosos recuerdos del pasado sitio, llenos de fé en el triunfo de la grande y noble causa que Buenos Aires ha sostenido por siete años, y que habeis hecho triunfar por la paz, como la habiais hecho triunfar por la guerra.

*Veteranos y Guardias Nacionales de Cepeda:*—Desde el campo de batalla os conduje á la Capital, despues de quedar dueño de él, despues de una retirada memorable, despues de un combate naval glorioso en que tambien tomasteis parte, y vuestra presencia ha

contribuido poderosamente á salvar la Capital, cubriendo sus trincheras con la misma resolucion con que en campo abierto y uno contra cuatro derrotasteis los batallones que se midieron con vosotros.

*Compañeros de armas*:— Si hablo de esta manera interpretando el sentimiento público, es en nombre de la dignidad del pueblo de Buenos Aires, no estimulado por la vanagloria, ni el orgullo, para que todos comprendan, y sepan los propios y estraños, que lo que hemos alcanzado lo debemos á nuestros propios esfuerzos, á vuestra constanciã, á la fidelidad, á los principios por que hemos derramado nuestra sangre, y que nadie puede jactarse de habernos impuesto la ley, ni ejercido respecto de nosotros actos de conmiseracion.

*Compatriotas armados*:—Mostraos dignos de la paz, como os habeis mostrado dignos de los grandes y dolorosos sacrificios de la guerra. Aceptad con nobleza la posicion que los sucesos nos han creado, sin altaneria, pero sin debilidad. Seamos fieles á los compromisos que hemos contraido, mantegámonos unidos, y probemos con nuestros hechos, que al ingresar nuevamente á la gran familia argentina, lo hacemos con nuestra bandera, con nuestros hombres, con los mismos principios que hemos sostenido por el espacio de siete años, dispuestos á sostenerlos con enerjia en las luchas pacíficas de la opinion, y á defenderlos aun á costa de nuestras vidas, si la violencia pretendiese atacarlos.

#### *Soldados del Ejército de la Capital:*

Al bendecir la paz que el Cielo y nuestros esfuerzos nos han dado, al abrir los brazos para estrechar en ellos á todos los hermanos de la familia argentina, no olvideis que en el recinto de Buenos Aires se han salvado una vez mas los inmortales principios de la revolucion de Mayo, y decid conmigo en este momento solemne: ¡ VIVA BUENOS AIRES ! y que este grito os aliente en medio de la paz á perseverar en la virtud cívica, como os ha alentado tantas veces en medio de las luchas sangrientas que hemos empeñado en defensa de nuestros derechos.

Vuestro General y amigo—

BARTOLOMÉ MITRE.

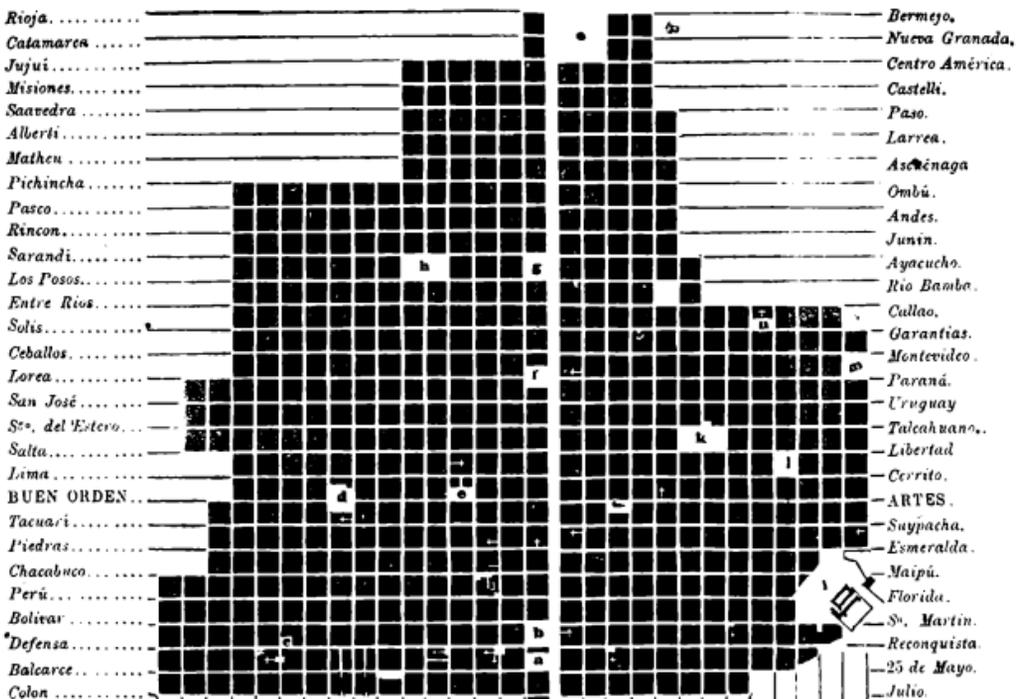


# PLANO DE LA CIUDAD

SEGUN LA NUEVA NOMENCLATURA DE SUS PRINCIPALES CALLES.



- a  
Plaza  
25 de  
Mayo.
- b  
Plaza  
de la  
Victoria.
- c  
Plaza de  
la Resi-  
dencia.
- d  
Plaza del  
Comerci-
- e  
Plaza de  
Monser-  
rat.
- f  
Plaza de  
Lorea.
- g  
Plaza de  
los  
Olivos.
- h  
Hueco  
de la  
Yegua.



- Rioja.....
- Catamarca.....
- Jujui.....
- Misiones.....
- Saavedra.....
- Alberti.....
- Matheu.....
- Pichincha.....
- Pasco.....
- Rincon.....
- Sarandi.....
- Los Posos.....
- Entre Rios.....
- Solis.....
- Ceballos.....
- Lorea.....
- San José.....
- S<sup>o</sup>. del Estero.....
- Salta.....
- Lima.....
- BUEN ORDEN.....
- Tacuare.....
- Piedras.....
- Chacabuco.....
- Perú.....
- Boliviar.....
- Defensa.....
- Balcarce.....
- Colon.....

- Bermejo.....
- Nueva Granada.....
- Centro América.....
- Castelli.....
- Paso.....
- Larrea.....
- Ascénaga.....
- Ombú.....
- Andes.....
- Junin.....
- Ayacucho.....
- Rio Bamba.....
- Callao.....
- Garantías.....
- Montevideo.....
- Paraná.....
- Uruguay.....
- Talcahuano.....
- Libertad.....
- Cerrito.....
- ARTES.....
- Suypacha.....
- Esmeralda.....
- Maipú.....
- Florida.....
- S<sup>o</sup>. Martín.....
- Reconquista.....
- 25 de Mayo.....
- Julio.....

- S. Luis.....
- Colonia.....
- Tuzigango.....
- Patagones.....
- Castro.....
- Brazil.....
- Oreray.....
- Cochabamba.....
- San Juan.....
- Comerio.....
- Karopy.....
- Estados Unidos.....
- Lopin.....
- Independencia.....
- San Lorenzo.....
- Chile.....
- Méjico.....
- Venezuela.....
- Belgrano.....
- Morano.....
- Polos.....
- Victoria.....

- RIVADAVIA.....
- Uruguay.....
- Canallo.....
- Cuyo.....
- Corrientes.....
- Paraguay.....
- Tucuman.....
- Templ.....
- Córdova.....
- Paraguay.....
- Charras.....
- Santa F.....
- Arenales.....
- Junel.....

- i  
Plaza de  
Marte.
- 
- j  
Mercado  
Nuevo.
- 
- k  
Plaza del  
Parque.
- 
- l  
Plaza de la  
Libertad.
- 
- m  
Hueco de  
Cabezitas.
- 
- n  
Plaza del  
Carmen.
- 
- o  
Plaza 11 de  
Setiembre.

